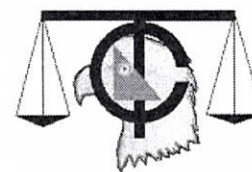




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 27 MAR 2018

VISTO: El expediente perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas N° 34/2018, Letra: T.C.P. - D.A., caratulado: *"S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – TRIBUNAL DE CUENTAS"*; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dieron inicio mediante Nota Interna N° 279/2018, Letra T.C.P. – Delegación T.C.P., del 16 de febrero de 2018, suscripta por el Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Sebastián ROBELIN, dirigida a al C.P. Maximiliano BEARZOTTI, en el marco de las tareas previas para la realización de la Cuenta del Ejercicio 2017.

Que tramitadas las mismas, fueron elevadas a esta Presidencia mediante Nota Interna N° 404/2018 Letra T.C.P. - D.A., previo a su tramitamento por el Cuerpo Plenario de Miembros.

Que es dable observar, que en las presentes no existe un Informe Contable de control interno a cargo de un agente Contador Público de este Tribunal, conforme a la Resolución Plenaria N° 206/2016.

Que ello se pondera necesario a los fines de visar la presente Cuenta de Ejercicio y elevarla al Cuerpo Plenario para que proceda a su tratamiento.

Que el suscrito tiene facultades para impartir instrucciones al personal de este Tribunal conforme lo normado por el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias, y en particular conforme a la Resolución Plenaria N° 206/2016 en lo que atañe a la función misma.

Que la Secretaría Contable tiene a su cargo la asignación de las cuentas (inc. f. del artículo 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009)

a los respectivos Auditores y Revisores de Cuentas, teniendo un conocimiento acabado de la competencias y disponibilidad de los profesionales contables de este Tribunal para llevar a cabo tal función en forma inmediata.

Que en razón de ello, se entiende propicio requerir a la Secretaría Contable de este Tribunal, la designación de uno o mas agentes Contadores Públicos, que efectúen un Informe Contable sobre la Cuenta del Ejercicio para cumplimentar este requerimiento en el caso particular.

Que una vez elaborado el Informe Contable referido, deberán elevarse las presentes al Cuerpo Plenario de Miembros para su tratamiento y aprobación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

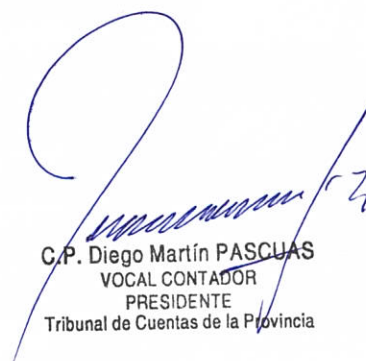
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Requerir a la Secretaría Contable la designación de uno o mas Profesionales Contadores agentes de este Organismo, para efectuar un Informe Contable sobre la Cuenta del Ejercicio conforme se determina en los considerandos del presente Acto.

ARTÍCULO 2º: Notificar en la sede de este Organismo, al Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable, C.P Rafael CHORÉN, con remisión de las presentes, a los fines de cumplimentar la manda del artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°092/2018



C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia